

En Sevilla, a 29 de enero de 2026.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

INSUR PROMOCIÓN INTEGRAL, S.L.U. (la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”), sociedad íntegramente participada por Inmobiliaria del Sur, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, pone en su conocimiento el siguiente comunicado de Otra Información Relevante relativo a la Sociedad:

RESULTADOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL “SINDICATO DE BONISTAS DE LA EMISIÓN DE BONOS INSUR SENIOR SECURED 2021” por importe de 30.000.000 € garantizados por INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (los “Bonos**” y la “**Emisión**”)**

ISIN: ES0305626006

Se comunica que, con fecha 29 de enero de 2026, a las 13:00 horas, se celebró en Madrid, calle Ayala 27, 4º Izquierda, en primera convocatoria la asamblea general del sindicato de bonistas (la “**Asamblea General**”) correspondiente a la emisión de Bonos incorporados a negociación en el Mercado Alternativo de Renta Fija (“**MARF**”), conforme a la convocatoria realizada el pasado 8 de enero de 2026.

La Asamblea General, con un quorum del 91,67% del importe nominal total de los Bonos, aprobó con la mayoría reforzada exigida por la naturaleza de las propuestas planteadas, de conformidad con lo previsto en el reglamento del sindicato de bonistas, y con el voto a favor de la totalidad de los bonistas asistentes, todos los acuerdos comprendidos en el Orden del Día planteado a los bonistas mediante anuncio publicado en la página web del MARF así como en la página web corporativa de Inmobiliaria del Sur, S.A. (<https://grupoinsur.com/>), en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de la Asamblea General conforme a lo establecido en el referido anuncio de convocatoria.

D. Francisco Pumar López
Representante persona física del administrador único
INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.